

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	24/06/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0549-E

**Presupuestos Participativos**  
2024



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco		1.2 Parroquia:	Yaruquí	
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	El Tejar	
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	3031348		1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/IHzZXhAtoJBVdRu69">https://maps.app.goo.gl/IHzZXhAtoJBVdRu69</a>	
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	X	NO	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X :520909.9613	Y : 9981413.2163	(Inicio del Proyecto)	X :520874.2849	Y : 9981073.0525	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)			(Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

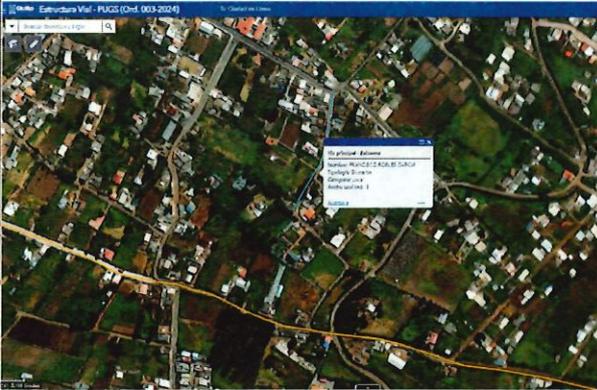
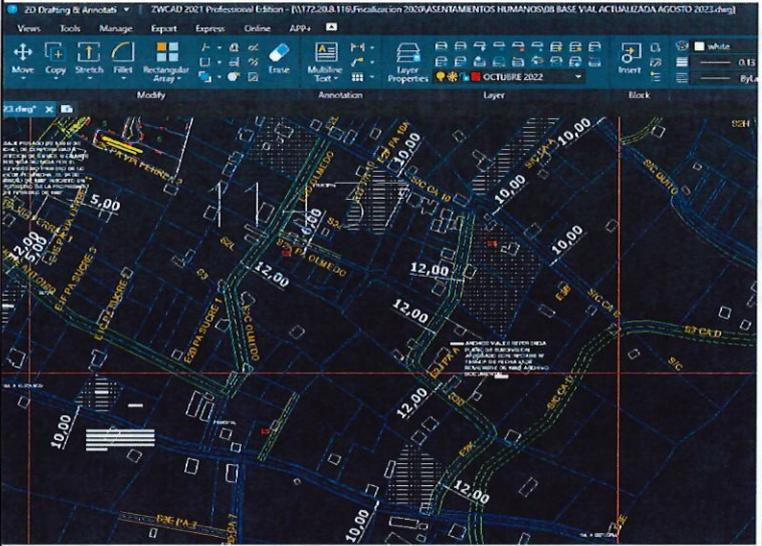
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO ROBLES DESDE CALLE QUITO HASTA CALLE ANTONIO BORRERO, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA YARUQUI			2.3 ID Via:	LOCAL
Desde:	CALLE QUITO				
Hasta:	CALLE ANTONIO BORRERO				

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	X	SI	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:				

**Observaciones:** La vía registra información en (PUGS) - Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024 y en la Base Vial de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT, como vía Local, tipología: existente, desde la calle Jose Joaquín de Olmedo hasta la calle Antonio Borrero

**Observaciones:**



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

**Observaciones:**



**Observaciones:**



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

### 5.1 Aspectos Físicos

<b>5.1.1 Sitio de Intervención :</b>	Vía		<b>5.1.2 Estado del sitio de Intervención:</b>			
<b>5.1.3 Longitud / Ancho :</b>	393,00 m	8,00 m	Bueno	X	Regular	Malo
<b>5.1.4 Área (m2) :</b>	3144,00 m2		<b>5.1.5 Capa de Rodadura :</b>		Empedrado	
<b>5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :</b>	La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, implementación de estructura granular compactada, colocación de cama de arena, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado vehicular y bermas de confinamiento, entre otras actividades.					

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

### 5.3 Aspectos Presupuestarios

**5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención:**

USD:

\$141.480,00

SIN INCLUIR IVA

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

## 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, se emite criterio favorable bajo los términos del análisis técnico que antecede.

## 7. ANÁLISIS SOCIAL

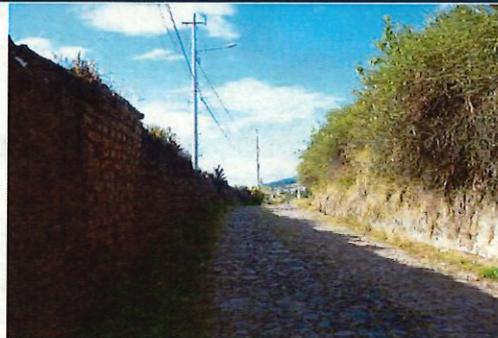
El adoquinado y construcción de bordillos de la calle Francisco Robles representa un beneficio para los moradores de la Comuna en varios niveles. Primero, una calle adoquinada facilitaría la movilidad peatonal y vehicular por el sector, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso al transporte público. Una vía en buen estado permite el acceso del transporte público, derecho fundamental que tiene la ciudadanía. Asimismo, los bordillos permiten una proyección a futuro de construcción de aceras, los cual beneficia a la comunidad. Por lo tanto, es socialmente viable.

## 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



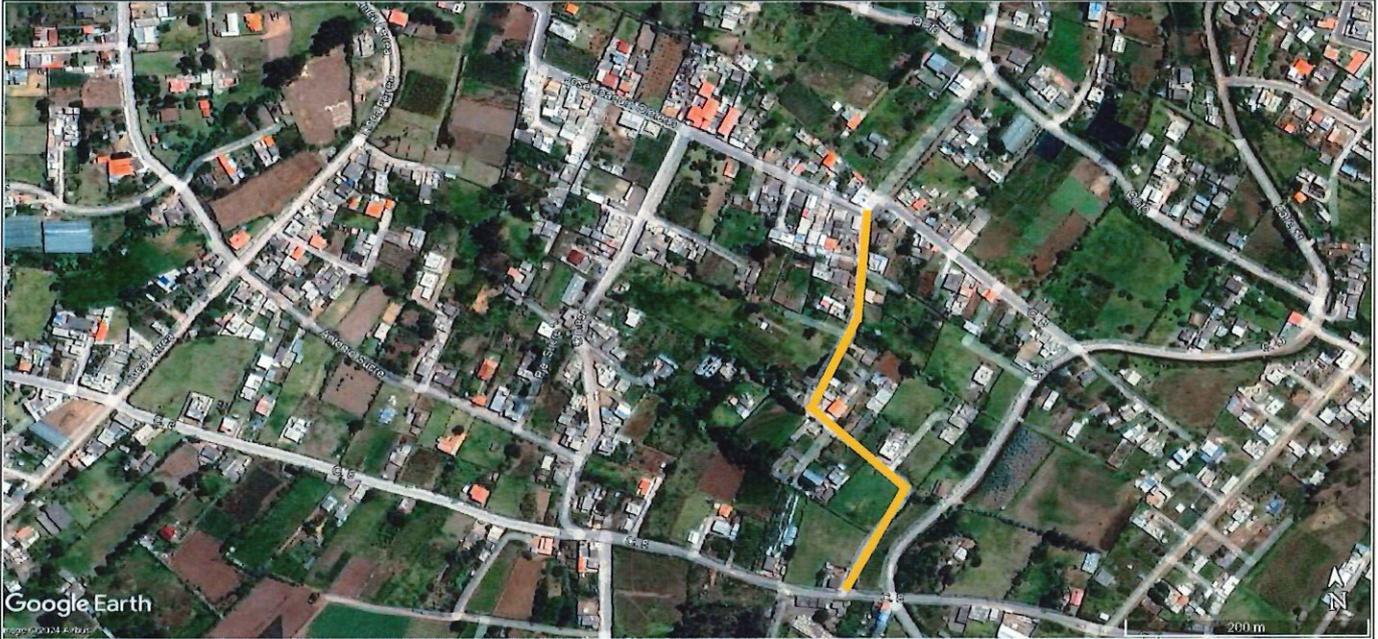
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo No Consolidado. La vía registra información en (PUGS) - Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024 como vía Local, tipología: existente desde la calle Jose Joaquín de Olmedo hasta la calle Antonio Borrero, de igual manera consta en la Base Vial de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT con la misma delimitación. En la inspección in situ se evidencia factibilidad de servicios básicos, razones por las cuales en el tramo indicado la solicitud de obras tiene un criterio técnico FACTIBLE. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

**Recomendación Técnica:** Se recomienda la Prefactibilidad de la intervención en virtud de las observaciones indicadas.

**Recomendación Social:** Es crucial verificar la viabilidad técnica y jurídica para la factibilidad de la obra. Se recomienda a la comunidad cumplir con los parámetros técnicos y legales.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Segundo José Pailacho Muñoz
12.2 Teléfono de contacto:	0983484134
12.3 Dirección:	
12.4 Barrio en el que vive:	El Tejar

<p>Elaborado por:</p> <p>F: </p> <p>ARC. FREDDY GUERRON C</p> <p>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ARQ. JENNY ARIAS Z.</p> <p>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>MSC. FERNANDA AYALA N.</p> <p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.</p> <p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>SOC. AKÁNGAU VITERI T.</p> <p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ECON. MIRIAN GUERRERO S.</p> <p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>F: </p> <p>MSC. JULIO VALDIVIESO S.</p> <p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>		

